



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

"2021 - Año del Impenetrable Chaqueño –
Departamento General Güemes - Ley Prov. N° 3329-A"

RESISTENCIA, 04 MAY 2021

VISTO:

La Ley 3108-A "Ley de Ministerios", el Decreto N° 979/2020 y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.662/09 se establece la utilización, a través del Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes, del Código Único de Oficinas – C.U.OF.- para la identificación de las distintas Unidades Organizativas y/u Operativas, en todo el ámbito de la Administración Central, Organismos Autárquicos y Descentralizados;

Que por Decreto N° 979/2020 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel de apertura de la Jurisdicción 28– Ministerio de Desarrollo Social; Que la Ley 3108-A; establece una nueva organización del Estado;

Que atento a las definiciones de la Nueva Estructura Programática para el año 2021, correspondiente a las distintas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial, surge la necesidad de actualizar la ubicación presupuestaria y organizacional de los agentes pertenecientes a la planta permanente de la Jurisdicción N° 28 – Ministerio de Desarrollo Social

Que en consecuencia, corresponde habilitar, inhabilitar y/o modificar denominación o dependencias de los Códigos Únicos de Oficinas de esta Jurisdicción;

Por ello;

**LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Ubicar a los agentes pertenecientes de la Jurisdicción N° 28 - Ministerio de Desarrollo Social, conforme al Anexo I de la presente Resolución, en las nuevas Categorías Programáticas aprobadas y Estructura Orgánica vigente, en los mismos cargos escalafonario y situación de revista vigentes a dicha fecha.

ARTÍCULO 2º: Inhabilitar a partir de la fecha de la presente Resolución, los Códigos Únicos de Oficinas – (C.U.OF.) - que se detallan en Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCION N°: **1050**

Dra. MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
PROVINCIA DEL CHACO



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

"2021 - Año del Impenetrable Chaqueño -
Departamento General Güemes - Ley Prov. N° 3329-A"

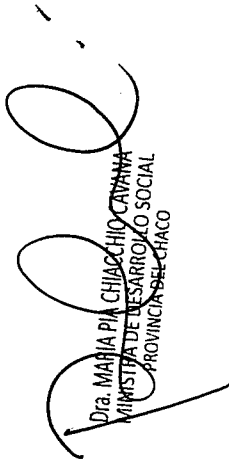
PLANILLA ANEXA I A LA RESOLUCIÓN N°

1050

DNI	APELLIDO Y NOMBRE	C.U.O.F N°	ANEXO N°	DENOMINACION	UBICAR		DENOMINACION
					C.U.O.F N°	ANEXO N°	
34458610	BOGADO, MARIANEL A ALEJANDRA	127	0	Dpto. Planificación y Presupuesto	232	0	Dpto. Planificación y Evaluación
28927891	VALLEJOS, LAURA DANIELA	128	0	Dpto. Seguimiento e Información	133	0	Dpto. Gestión de Bienes

Jurisdicción N° 28- Ministerio de Desarrollo Social

La Presente Planilla Anexa I consta de dos (dos) agentes ubicados.


Dra. MARÍA PIA CHIACHIO CAYANA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
PROVINCIA DEL CHACO



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

"2021 - Año del Impenetrable Chaqueño --
Departamento General Güemes - Ley Prov. N° 3329-A"

1050

PLANILLA ANEXA II A LA RESOLUCIÓN N°
Jurisdicción N° 28- Ministerio de Desarrollo Social

OFICINA INHABILITADA		DENOMINACION
C.U.O.F N°	ANEXO N°	
229	0	Subsecretaría Integración Socio Urbana
199	0	Dirección Prestaciones Sociales Básicas
200	0	Dpto. Prestaciones Directas
201	0	Dpto. Asistencia Social Directa
202	0	Dpto. Protección y Promoción Comunitaria
215	0	Dpto. Articulación Territoriales.
145	0	Dpto. Integración y Cultura
219	0	Dpto. UPI Región UMDESCH
220	0	Dpto. UPI Región Centro Chaqueño
221	0	Dpto. UPI Región Oriental Chaqueño
222	0	Dpto. UPI Región Sudoeste

Vta. MARIA PIA CHIACCHIO ZAVANA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
PROVINCIA DEL CHACO



Ministerio de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

"2021 - Año del Impenetrable Chaqueño -
Departamento General Güemes - Ley Prov. N° 3329-A"

PLANILLA ANEXA II A LA RESOLUCIÓN N°
Jurisdicción N° 28- Ministerio de Desarrollo Social

1050

223	0	Dpto. UPI Región Impenetrable
224	0	Dpto. UPI Región Norte
225	0	Dpto. UPI Región Centro Norte
127	0	Dpto. Planificación y Presupuesto
128	0	Dpto. Seguimiento e Información

La Presente Planilla Anexa II consta de dieciséis (16) C.U.O.F. Inhabilitados.

Dra. MARÍA PÍA CHACCHICAVANNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
PROVINCIA DEL CHACO